



DESIGNACION DE SUPERVISOR

De conformidad con el artículo 4 de la Ley 80 de 1993, Ley 1150 de 2007 y Decreto 1080 de 2015

FECHA DESIGNACION	:	25/03/2026
NUMERO CONTRATO	:	CA-ESAL-01-2026
FECHA DEL CONTRATO	:	25/03/2026
CONTRATISTA E IDENTIFICACION	:	FUNDACION CATATUMBO identificada con NIT 800.000.681-8 representada legalmente por JHONATAN ALEXANDER CARRASCAL ROJAS identificado con cedula de ciudadanía 1.091.665.170 de Ocaña N.S.
OBJETO	:	"AUNAR ESFUERZOS TECNICOS ADMINISTRATIVOS Y FINANCIEROS EN LA ORGANIZACIÓN Y COORDINACION LOGISTICA DE LA AGENDA CULTURAL Y TURISTICA A DESARROLLARSE EN EL MARCO DE LA SEMANA MYOR (Semana Santa) 2026 PROGRAMADA PARA EL MUNICIPIO DE LA PLAYA – NORTE DE SANTANDER"
CLASE DE ADJUDICACION	:	CONVENIO COMPETITIVO
PLAZO INICIAL	:	DOCE (12) DIAS CALENDARIO, contados a partir de la firma del acta de inicio, en correspondencia con el cronograma establecido para el desarrollo del programa "AUNAR ESFUERZOS TECNICOS ADMINISTRATIVOS Y FINANCIEROS EN LA ORGANIZACIÓN Y COORDINACION LOGISTICA DE LA AGENDA CULTURAL Y TURISTICA A DESARROLLARSE EN EL MARCO DE LA SEMANA MYOR (Semana Santa) 2026 PROGRAMADA PARA EL MUNICIPIO DE LA PLAYA – NORTE DE SANTANDER."
VALOR INICIAL	:	Para todos los efectos legales el valor total del convenio asciende a la suma de: DIECISÉIS MILLONES SEISCIENTOS OCHO MIL TRESCIENTOS PESOS (\$16.608.300,00) M/CTE, los cuales obedecen a los siguientes aportes: APORTES DEL MUNICIPIO: CATORCE MILLONES CUATROCIENTOS CUARENTA Y DOS MIL PESOS (\$14.442.000,00) M/CTE, cuyo porcentaje de acuerdo al valor final del presupuesto corresponde al 85%, APORTES DE LA ESAL - FUNDACION CATATUMBO con Nit: 900248333-8 en contrapartida: DOS MILLONES CIENTO SESENTA Y SEIS MIL TRESCIENTOS PESOS (\$2.166.300) M/CTE, cuyo porcentaje de acuerdo al valor final del presupuesto corresponde al 15%, de acuerdo a oferta económica presentada.
FORMA DE PAGO	:	El Municipio realizará el desembolso de los recursos objeto de sus aportes propios de la siguiente manera: 1) Un primer desembolso, equivalente al CUARENTA POR CIENTO (40%) del valor de su Aporte; una vez cumplidos los requisitos de perfeccionamiento y ejecución y suscripción del acta de inicio. 2) Un desembolso final: Equivalente al SESENTA POR CIENTO (60%) una vez se efectúe la presentación del informe final y consolidado (físico y digital) donde presente el cumplimiento del 100% del convenio, así como la constancia y certificación de cumplimiento por parte del supervisor del convenio. PARÁGRAFO 1: Para el primer desembolso se requiere que la ESAL acredite la garantía de cumplimiento y la expedición del registro presupuestal por parte del municipio. Para el segundo desembolso, se requiere que la ESAL presente los respectivos informes de las actividades realizadas, informe financiero, certificación de cumplimiento expedida por el Supervisor del convenio, cuenta de cobro o factura, según corresponda, y certificación sobre pago de aportes al sistema de Seguridad Social Integral en salud y pensiones, ARP, y evidencias fotográficas, y demás soportes requeridos en cumplimiento del objeto convenido.
SUPERVISOR	:	ANDREA PAOLA OVALLOS BALLESTEROS



DESIGNACION DE SUPERVISOR

De conformidad con el artículo 4 de la Ley 80 de 1993, Ley 1150 de 2007 y Decreto 1080 de 2015

DEPENDENCIA	:	SECRETARIA DE SALUD Y DESARROLLO SOCIAL (E)															
DISPONIBILIDAD PRESUPUESTAL	:	<table><tr><td>CDP N°</td><td>CP 0318-01</td></tr><tr><td>RUBRO:</td><td>2.3.2.02.02.009</td></tr><tr><td>FUENTE DEL RECURSO:</td><td>13.07 - SGP 42% LIBRE DESTINACION</td></tr><tr><td>DESCRIPCION:</td><td>"AUNAR ESFUERZOS TECNICOS ADMINISTRATIVOS Y FINANCIEROS EN LA ORGANIZACIÓN Y COORDINACION LOGISTICA DE LA AGENDA CULTURAL Y TURISTICA A DESARROLLARSE EN EL MARCO DE LA SEMANA MYOR (Semana Santa) 2026 PROGRAMADA PARA EL MUNICIPIO DE LA PLAYA – NORTE DE SANTANDER."</td></tr><tr><td>FECHA:</td><td>18/03/2026</td></tr><tr><td>VALOR:</td><td>\$14.442.000,00</td></tr><tr><td>AUTORIZADOS POR:</td><td>SECRETARIA DE HACIENDA.</td></tr></table>		CDP N°	CP 0318-01	RUBRO:	2.3.2.02.02.009	FUENTE DEL RECURSO:	13.07 - SGP 42% LIBRE DESTINACION	DESCRIPCION:	"AUNAR ESFUERZOS TECNICOS ADMINISTRATIVOS Y FINANCIEROS EN LA ORGANIZACIÓN Y COORDINACION LOGISTICA DE LA AGENDA CULTURAL Y TURISTICA A DESARROLLARSE EN EL MARCO DE LA SEMANA MYOR (Semana Santa) 2026 PROGRAMADA PARA EL MUNICIPIO DE LA PLAYA – NORTE DE SANTANDER."	FECHA:	18/03/2026	VALOR:	\$14.442.000,00	AUTORIZADOS POR:	SECRETARIA DE HACIENDA.
CDP N°	CP 0318-01																
RUBRO:	2.3.2.02.02.009																
FUENTE DEL RECURSO:	13.07 - SGP 42% LIBRE DESTINACION																
DESCRIPCION:	"AUNAR ESFUERZOS TECNICOS ADMINISTRATIVOS Y FINANCIEROS EN LA ORGANIZACIÓN Y COORDINACION LOGISTICA DE LA AGENDA CULTURAL Y TURISTICA A DESARROLLARSE EN EL MARCO DE LA SEMANA MYOR (Semana Santa) 2026 PROGRAMADA PARA EL MUNICIPIO DE LA PLAYA – NORTE DE SANTANDER."																
FECHA:	18/03/2026																
VALOR:	\$14.442.000,00																
AUTORIZADOS POR:	SECRETARIA DE HACIENDA.																
FUNCIONES DEL SUPERVISOR		1. Cumplir con las obligaciones de control y vigilancia establecidas por la Ley 80 de 1993, demás normas, disposiciones concordantes y publicación en SECOP. 2. Verificar el cumplimiento del objeto contractual y de las obligaciones contraídas por las partes. 3. Elaborar los informes de cumplimiento de la ejecución del contrato según formatos dados por la entidad territorial y las actas a que haya lugar, remitiéndolos de manera oportuna a las instancias correspondientes. 4. Suscribir la certificación del cumplimiento y/o recibo a satisfacción del objeto contractual 5. Verificar las con el Sistema de Seguridad Social en Salud, Pensión y Riesgos Laborales, en los porcentajes de ley. En caso de incumplimiento se aplicarán las sanciones previstas en la Ley 80 de 1993, Ley 734 de 2002 y Ley 1474 de 2011 y demás normas concordantes 6. Verificar la realización del objeto del presente contrato en los términos y condiciones pactados en el mismo. 7. Suscribir las actas de iniciación, de recibo parcial, y a satisfacción de los servicios objeto del presente contrato y remitirlas a la Dependencia Competente. 8. Suscribir los demás documentos que se generen en desarrollo del presente contrato. 9. Solicitar oportunamente las adiciones o modificaciones al contrato, cuando sea procedente. 10. Si durante la ejecución del contrato o al vencerse el término estipulado en el, se presenta incumplimiento de las obligaciones a cargo del CONTRATISTA, deberá informar inmediatamente al ordenador del gasto. PARÁGRAFO: En caso de incumplimiento de las obligaciones antes citadas, se aplicarán las sanciones previstas en las Leyes 80 de 1993, 734 de 2002, 1474 de 2011 y demás normas concordantes. Mediante comunicación escrita, EL MUNICIPIO DE LA PLAYA N.S. podrá reemplazar el supervisor designado.															



DESIGNACION DE SUPERVISOR

De conformidad con el artículo 4 de la Ley 80 de 1993, Ley 1150 de 2007 y Decreto 1080 de 2015

FIRMA ALCALDE MUNICIPAL : YOLY MARGARITA RUEDAS LEON	
NOTIFICACION SUPERVISOR: ANDREA PAOLA OVALLOS BALLESTEROS	

Elaboro: KAREN MARCELA LEON GAONA Asesora Jurídica Externa	Reviso: Dr. JAIRO MAURICIO SANCHEZ Abogado de Apoyo Jurídico de contratación	Aprobó: YOLY MARGARITA RUEDAS LEON Alcaldesa Municipio de la Playa N.S.
Firma:	Firma:	Firma